

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SÉPTIMA REGIDURIA MUNICIPAL 2019-2021

**“2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO
ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR”**

AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SÉPTIMA REGIDURIA

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/07/2019



ÍNDICE

1. ÍNDICE
2. INTRODUCCIÓN
3. BASE LEGAL
4. ATRIBUCIONES
5. MISION Y VISION
6. VALORES
7. ORGANIGRAMA
8. DIRECTORIO

“2019 DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, CAUDILLO DEL SUR”



AYUNTAMIENTO
DE EL ORO
2019 - 2021



PUEBLOS
MÁGICOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SEPTIMA REGIDURIA

PRESENTACIÓN

La Administración Pública Municipal 2019-2021 asumimos con responsabilidad el papel que nos corresponde. Por ello plasmamos en este documento nuestro compromiso, consientes que nuestro paso es efímero y que un verdadero cambio radica en el interés y el trabajo conjunto entre sociedad y gobierno, para llevar a El Oro, al lugar que le corresponde como el mejor de los municipios del Estado. En las últimas décadas hemos visto ejemplos de grandes cambios, en donde los municipios logran renovarse y proyectarse al futuro desde la fuerza de su cultura y su gente. Detrás de estas transformaciones existe siempre un proyecto municipal, pero sobre todo un arreglo para sumar esfuerzos hacia un objetivo común, debemos tener la capacidad para cambiar y modernizar este municipio, al tiempo de conservar sus costumbres y hacerla más atractiva para vivir, crecer trabajar y compartir con nuestras familias. Con el apoyo decidido de los oreenses, su participación y confianza, haremos del municipio de El Oro, México, un mejor lugar para vivir, crecer, trabajar y convivir.

BASE LEGAL

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México
Ley Orgánica Municipal Del Estado De México
Bando Municipal 2019

ATRIBUCIONES

Art. I.- Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento con voz y voto.

Art. II.- Desempeñar y presidir las comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando a éste de sus resultados.

Art. III.- Proponer al Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento de los diferentes Ramos de la Administración y de los Servicios Municipales, cuya vigilancia les haya sido encomendada

Art. IV.- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales siempre que sean menores de treinta días, en el orden de preferencia que éste determine.

Art. V.- Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren citados por el Presidente Municipal.

Art. VI.- Citar a sesiones extraordinarias del Ayuntamiento si no lo hace el Presidente Municipal en los Términos de este Código y su Reglamento Interior.

Art. VII.- Las demás que les otorguen la Ley y Reglamentos.

El presente reglamento entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

MISIÓN



Ser un cabildo incluyente en la toma de decisiones considerando la participación ciudadana, generando políticas públicas que impacten en mejorar la calidad de vida de los poblanos.

VISIÓN

Ejercer las facultades de deliberación y decisión con integridad, congruencia y probidad tratando con responsabilidad y honradez los recursos públicos potenciando el bienestar ciudadano en la dictaminación y gestión, formulando propuestas de progreso para la ciudadanía en un clima de equidad a la transparencia.

El presente manual, entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la gaceta municipal

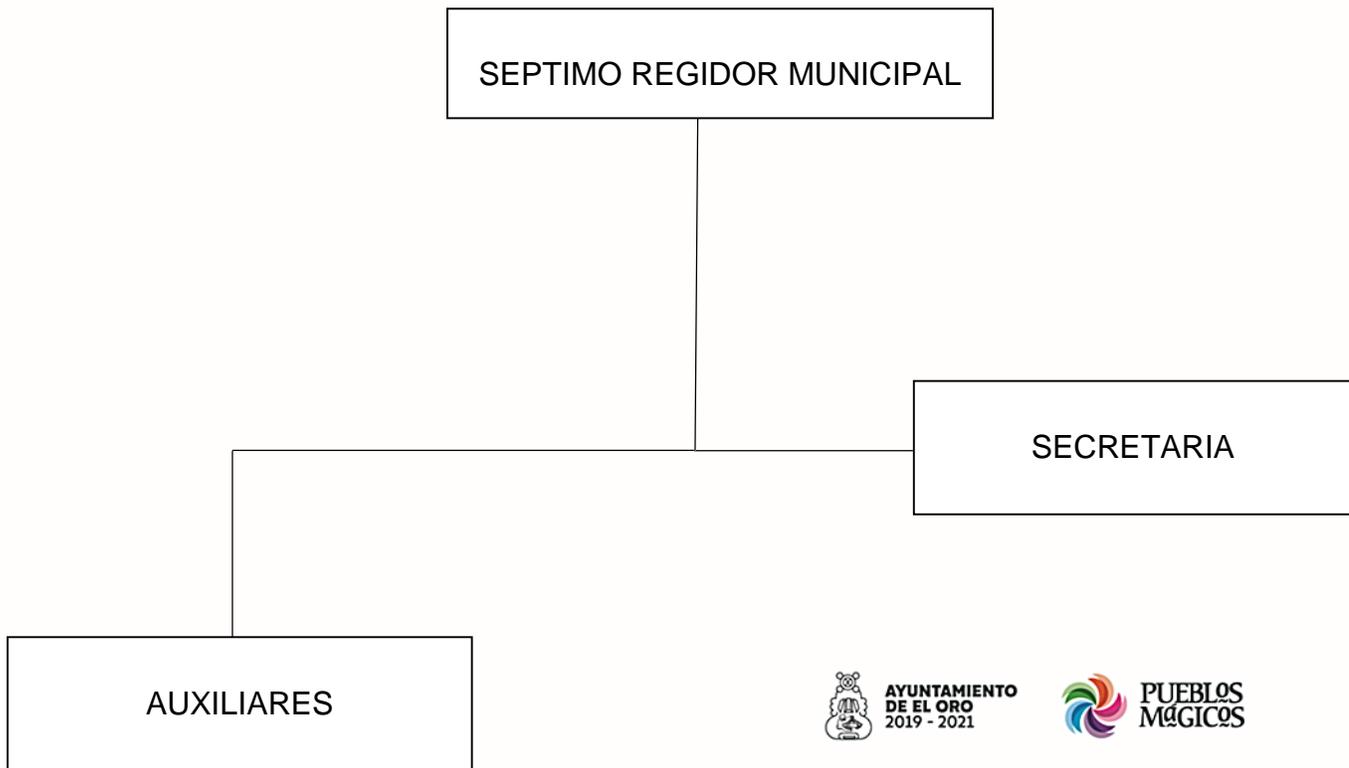
VALORES

Los principios con los cuales se desempeña la séptima regiduría son:

- **Amabilidad**
- **Compromiso**

- **Solidaridad**
- **Lealtad**
- **Transparencia**
- **Liderazgo**
- **Responsabilidad**
- **Equidad de genero**
- **Imparcialidad**

ORGANIGRAMA



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE EL ORO 2019-2021**

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. MARÍA LOURDES CARPIO MEJÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ LUIS CASTRO CRUZ
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARTHA GRISELLE RODRÍGUEZ NAVARRETE
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

C. MAURICIO MARTÍNEZ RUEDA
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN ZACARÍAS URZÚA
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

ING. FRANCISCO HIPÓLITO RAMÍREZ
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

LIC. FABIOLA JALAPA RUIZ
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

C. ENRIQUE SERVÍN SANDOVAL
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

C. GUSTAVO LÓPEZ SEGUNDO
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

C. AUSTREBERTO QUEZADA SALAZAR
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL

C. MA. ELENA MORALES MONDRAGÓN
DECIMO REGIDOR MUNICIPAL





P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Aprobado en la Sala de Juntas del Salón de Presidentes del Palacio Municipal, por el H. Ayuntamiento Constitucional de El oro, Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

